



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIHUAHUA**

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LOS FORMATOS A QUE SE REFIERE LAS BASES QUINTA Y SEXTA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL 4 DE JUNIO DE 2020, POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO EN EL MUNICIPIO DE MORELOS PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2023.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 158 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional establece que, el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas en el ámbito municipal;
- II. Que los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, en su artículo 159 establecen como atribución de la Comisión Nacional de Procesos Internos: organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en estos Estatutos y la convocatoria correspondiente. Por su parte el último párrafo del artículo ya invocado, señala que: las mismas atribuciones corresponderán ejercer a la Comisión Estatal de Procesos Internos en el ámbito de su respectiva competencia;
- III. Que el 4 de junio de 2020, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, emitió la convocatoria dirigida a las y los Consejeros Políticos Nacionales, Estatales y Municipales con residencia en el Municipio de Morelos, a los Sectores y Organizaciones, así como a las y los militantes del Partido Revolucionario Institucional, para que participen en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal para el período estatutario 2020-2023;
- IV. Que la Base Segunda de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal con fecha 4 de junio de 2020, estableció con precisión, que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido en el Municipio de Morelos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría del Comité Municipal del Municipio de Morelos para el período estatutario 2020-2023;
- V. Que acorde a lo establecido, en el artículo 159, fracción VIII y su último párrafo de los Estatutos del Partido; así como lo normado en el Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos en su artículo 26 en correlación con el 11, es atribución de la Comisión Municipal de Procesos Internos elaborar los formatos que garanticen el desarrollo de los procesos internos de elección de dirigentes apegados a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia;
- VI. Que la multicitada convocatoria, en sus Bases Quinta y Sexta, señalan que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, aprobará los formatos para el acopio de los apoyos, así como de los documentales que presentarán las fórmulas de aspirantes, con la obligación de ponerlos a su disposición en las fechas que establece la convocatoria invocada;



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE CHIHUAHUA

VII. Que con base en el principio de certeza, para precisar el período que estarán a disposición de las y los interesados los formatos respectivos, en virtud de lo que establece la convocatoria, estos formatos estarán a disposición de las y los aspirantes del 5 de junio de 2020 al 13 de junio del mismo año.

Por lo anteriormente expresado y fundado, el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el formato "(F-1) solicitud de registro de fórmula", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba el formato "(F-2) carta compromiso", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

TERCERO. Se aprueban los formatos "(F-3.a) declaración bajo protesta de decir verdad" y "(F-3.b) carta bajo protesta de decir verdad", en términos de los anexos que corren agregados al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

CUARTO. Se aprueba el formato "(F-4.a) manifestación de apoyos de Comités Seccionales", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

QUINTO. Se aprueba el formato "(F-4.b) manifestación de apoyo de Sector", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEXTO. Se aprueba el formato "(F-4.c) manifestación de apoyo de Organización", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SÉPTIMO. Se aprueba el formato "(F-4.d) manifestación de apoyos de las y los Consejeros Políticos", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

OCTAVO. Se aprueba el formato "(F-4.e) manifestación de apoyos de las personas afiliadas en el Registro Partidario", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

NOVENO. Los formatos aquí presentados y aprobados, son los únicos autorizados por esta instancia municipal para ser presentados por las fórmulas de aspirantes a la dirigencia municipal, en la etapa de registro del presente proceso interno.

DÉCIMO. Pónganse a disposición de las y los interesados los formatos emitidos y aprobados en el presente acuerdo, a partir del 5 de junio de 2020 y hasta el 13 de junio del mismo año, en las



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIHUAHUA**

oficinas del Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, en horario de las 10:00 a las 15:00 horas, sito en Morelos.

DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos del Comité Municipal y de la Comisión Municipal de Procesos Internos, así como en la página electrónica del Comité Directivo Estatal www.prichihuahua.org.mx.

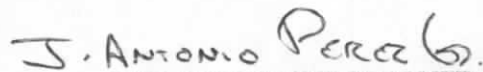
Dado en la sede de del Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la localidad de Morelos, municipio de Morelos del Estado de Chihuahua, a los 5 días del mes de junio de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"Democracia y Justicia Social"

Por el órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos


AIDA CHAPARRO CRUZ
Comisionado Presidente


JOSE ANTONIO PEREZ GOMEZ
Secretario Técnico



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIHUAHUA**

EN EL MUNICIPIO DE MORELOS

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de las personas militantes CC. Sujey Gutiérrez Cruz y Omar Noé Pérez Gómez, para participar como aspirantes a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Morelos, del Estado de Chihuahua, para el período estatutario 2020-2023; y,

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en términos estatutarios y reglamentarios acordó la determinación del método estatutario en su modalidad de Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Morelos.
- II. Que el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en términos estatutarios y reglamentarios solicitó al CEN la autorización para expedir convocatorias para renovar los Comités Municipales el 7 de enero de 2020;
- III. Que con fecha 5 de febrero de 2020 el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para que el Comité Directivo Estatal expidiera la convocatoria que norma el presente procedimiento;
- IV. Que el Comité Ejecutivo Nacional emitió los lineamientos que permiten continuar los procesos de renovación de los órganos de dirección atendiendo medidas preventivas que contribuyan a resguardar la salud de la militancia y las familias mexicanas, en virtud de la emergencia sanitaria, mediante acuerdo emitido con fecha 30 de mayo de 2020.
- V. Que el 4 de junio de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 9 de junio de 2020, este órgano auxiliar procedió a expedir el manual de organización;
- VI. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria y el manual de organización, este órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal en el Municipio de Morelos, del Estado de Chihuahua;



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIHUAHUA**

EN EL MUNICIPIO DE MORELOS

- VII. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Séptima de la convocatoria y el manual de organización correspondientes, el 5 de junio de 2020, de las 10:00 a las 15:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en las Bases Quinta y Sexta de la convocatoria correspondiente;
- VIII. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las _____ horas, las personas militantes CC. Sujey Gutiérrez Cruz y Omar Noé Pérez Gómez se presentaron ante este órgano auxiliar para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal en el Municipio de Morelos, del Estado de Chihuahua;
- IX. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Sexta de la convocatoria, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar como candidatas y candidatos en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, las personas militantes Sujey Gutiérrez Cruz y Omar Noé Pérez Gómez presentaron los documentos que se detallan a continuación.

C. Sujey Gutiérrez Cruz, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Documento mediante el cual se acredita su calidad de cuadro del Partido.
- 2) Documento mediante el cual se acredita que tienen una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Municipio de Morelos, del Estado de Chihuahua, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio.
- 3) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos tres años.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Chihuahua, donde se acredite que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
- 5) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredite estar inscrito en el Registro Partidario del Estado de Chihuahua.
- 6) Documento que acredite haber presentado un programa de trabajo que habrán de desempeñar en caso de resultar electos.
- 7) Constancia por la que demuestren haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIHUAHUA**

EN EL MUNICIPIO DE MORELOS

- 8) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria.
- 9) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 10) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves, ni por ningún delito patrimonial o por ejercer violencia política en virtud de género;
- 11) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. Omar Noé Pérez Gómez, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 12) Documento mediante el cual se acredita su calidad de cuadro del Partido.
- 13) Documento mediante el cual se acredita que tienen una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Municipio de Morelos, del Estado de Chihuahua, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio.
- 14) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos tres años.
- 15) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Chihuahua, donde se acredite que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
- 16) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredite estar inscrito en el Registro Partidario del Estado de Chihuahua.
- 17) Documento que acredite haber presentado un programa de trabajo que habrán de desempeñar en caso de resultar electos.
- 18) Constancia por la que demuestren haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIHUAHUA**

EN EL MUNICIPIO DE MORELOS

- 19) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria.
- 20) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 21) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - f) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves, ni por ningún delito patrimonial o por ejercer violencia política en virtud de género;
- 22) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

- X. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como aspirante a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Municipio de Morelos, del Estado de Chihuahua, presentada por las personas militantes CC. Sujey Gutiérrez Cruz y Omar Noé Pérez Gómez, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por las personas militantes CC. Sujey Gutiérrez Cruz y Omar Noé Pérez Gómez en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Morelos, del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIHUAHUA**

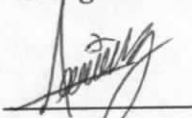
EN EL MUNICIPIO DE MORELOS

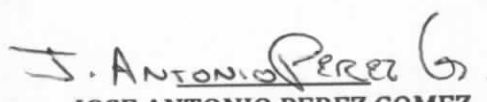
Morelos, del Estado de Chihuahua, así como en estrados digitales en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido en www.prichihuahua.org.mx.

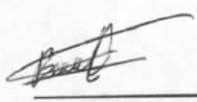
Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes del órgano auxiliar de la Comisión Estatal Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en la localidad de Morelos, municipio del Estado de Chihuahua, a los 14 días del mes de junio de dos mil veinte.

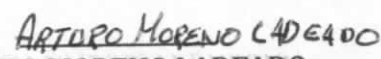
**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

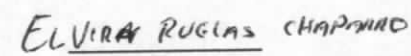
Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos

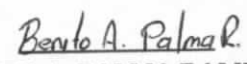

AIDA CHAPARRO CRUZ
Comisionado Presidente


JOSE ANTONIO PEREZ GOMEZ
Secretario Técnico


BRODY GERARDO CRUZ GILL
Comisionado


ARTURO MORENO LADEADO
Comisionado


ELVIRA RUELAS CHAPARRO
Comisionado


BENITO A. PALMA RAMIREZ
Comisionado



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIHUAHUA

-4.b)
**MANIFESTACIÓN DE APOYO
DE SECTOR**

Morelos, Chihuahua, a 6 de junio de 2020.

**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

Con fundamento en las fracciones XIV y XV del artículo 171 de los Estatutos, en la fracción II de la Base Quinta de la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal el 4 de junio de 2020, así como en el manual de organización expedido por el órgano auxiliar el 7 de junio de 2020, instrumentos que regulan directamente el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido en el Municipio de Morelos, del Estado de Chihuahua, quien suscribe, Coordinadora o Coordinador Municipal del Sector OMPRI acreditada o acreditado ante el Comité Directivo Estatal de Chihuahua, expresa, a nombre del referido Sector del Partido, apoyo a la fórmula integrada por las personas militantes Sujey Gutiérrez Cruz y Omar Noé Pérez Gómez, a fin de que obtengan su registro a la candidatura para ocupar la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La o El Coordinador Municipal del sector OMPRI

DINORAH ELENA CEBALLOS SANCHEZ



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIHUAHUA

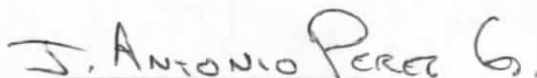
(F-4.c)
**MANIFESTACIÓN DE APOYO
DE ORGANIZACIÓN**

Morelos, Chihuahua, a 6 de junio de 2020.

**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

Con fundamento en las fracciones XIV y XV del artículo 171 de los Estatutos, en la fracción II de la Base Quinta de la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal el 4 de junio de 2020, así como en el manual de organización expedido por el órgano auxiliar el 7 de junio de 2020, instrumentos que regulan directamente el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido en el Municipio de Morelos, del Estado de Chihuahua, quien suscribe, Coordinadora o Coordinador Municipal de CNC acreditada o acreditado ante el Comité Directivo Estatal de Morelos, expresa, a nombre de la referida Organización del Partido, apoyo a la fórmula integrada por las personas militantes Sujey Gutiérrez Cruz y Omar Noé Pérez Gómez, a fin de que obtengan su registro a la candidatura para ocupar la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente, del citado Comité Municipal.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La o El Coordinador Municipal de CNC


JOSE ANTONIO PEREZ GOMEZ



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIHUAHUA**

AVISO DE PRIVACIDAD

La Comisión Estatal de Procesos Internos de Chihuahua, con domicilio ubicado en Calle 22ª esquina con Melchor Guaspe No. 5401, Col. Dale, en la ciudad de Chihuahua, y de conformidad con los artículos 159, fracción V y último párrafo, de los Estatutos; 11, fracción V; y 25, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, es el órgano partidista facultado para recibir, analizar y revisar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como para dictaminar sobre el registro de aspirantes a cargos de dirección partidista en los Municipios a través del Órgano Auxiliar nombrado para tales fines, por lo que es responsable del uso y protección de los datos personales proporcionados por particulares.

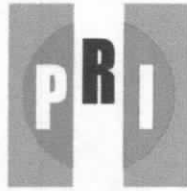
Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas de este instituto político, se le informa que los datos personales que recabamos de usted son: nombre, firma autógrafa, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, fotografía, edad, domicilio, teléfono particular, correo electrónico y trayectoria partidista, y serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Tramitar su solicitud de registro al proceso interno ordinario para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en MORELOS para el periodo estatutario 2020-2023; y,
- b) En caso de resultar estrictamente necesario, para notificarle el Acuerdo de Garantía de Audiencia emitido a su favor.

Asimismo, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informamos que sus datos personales solo podrán ser compartidos para los fines descritos en los artículos 159, fracción X, de los Estatutos y 11, fracción XII del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

Esta manifestación de protección de datos personales puede ser consultada en el sitio web www.prichiuhua.org.mx; asimismo, el Partido Revolucionario Institucional informará al público, oportunamente, cualquier actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecten el tratamiento de sus datos personales. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir este aviso durante el desarrollo del proceso electivo interno que nos ocupa, a través del envío de correo electrónico o mediante una ventana emergente que se despliegue al ingresar al portal de internet mencionado.

Esta manifestación se emite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 8, párrafo quinto, 34, 35, 36, 37 y 70, párrafo 1, fracción VIII, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los diversos 16, 17 y 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Revolucionario Institucional.



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIHUAHUA**

Procedimiento para solicitar acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.

Cualquier persona que nos proporcione los datos personales mencionados en primer lugar, tiene derecho a conocer para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso); a solicitar la corrección de su información personal en caso de que ésta sea incorrecta, imprecisa, desactualizada o incompleta (Rectificación); que la información recabada sea eliminada de nuestros registros o bases de datos cuando considere que no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad aplicable (Cancelación) y oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estas prerrogativas se denominan derechos ARCO.

En caso de que desee ejercer sus derechos ARCO para el tratamiento de los datos personales que proporcione a este instituto político, podrá llevar a cabo ante la Unidad de Transparencia respectiva, de manera gratuita, el procedimiento establecido en el artículo 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Revolucionario Institucional.

Si lo desea, puede presentar su solicitud ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), o bien, a través del sistema "INFOMEX Instituto Nacional Electoral" en el link <https://ciudadania.ife.org.mx/infomex/ActionInitSAILoginINFOMEX.do>

ATENTAMENTE


**NOMBRE Y FIRMA
AIDA CHAPARRO CRUZ**

DE CONFORMIDAD:


**NOMBRE Y FIRMA
SUJEY GUTIERREZ CRUZ**


**NOMBRE Y FIRMA
OMAR NOE PEREZ GOMEZ**



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

EN EL MUNICIPIO DE MORELOS

	cursos de capacitación y formación política y que garantice que tiene conocimiento de los Documentos Básicos del Partido.	
9	Formato(s) F-4 mediante el cual se acrediten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria.	
10	Formato F-2 debidamente firmado.	
11	Formato F-3 debidamente firmado.	
12	Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.	

ASPIRANTE A TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL

C. MILITANTE:	PEREZ	GOMEZ	OMAR NOE
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)

No.	DOCUMENTO	PRESENTÓ SÍ: NO: NA: NO APLICA
1	Documento mediante el cual se acredite su calidad de cuadro del Partido.	
2	Documento mediante el cual se acredite que tienen una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Municipio de Morelos, del Estado de Chihuahua, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio.	
3	Documento mediante el cual acrediten una militancia de al menos tres años.	
4	Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal, donde se acredite que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.	
5	Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredite estar inscrita o inscrito en el Registro Partidario del Estado de Chihuahua.	
6	Documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a esta fecha y hasta la conclusión del proceso interno.	
7	Documento que acredite haber presentado ante el Consejo Político Municipal de Morelos, un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar junto con su fórmula en caso de resultar electos.	
8	Constancia expedida por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política y que garantice que	



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

EN EL MUNICIPIO DE MORELOS

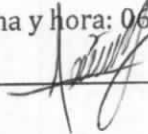
	tiene conocimiento de los Documentos Básicos del Partido.	
9	Formato(s) F-4 mediante el cual se acrediten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria.	
10	Formato F-2 debidamente firmado.	
11	Formato F-3 debidamente firmado.	
12	Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.	

"Recibí documentales"

Nombre: AIDA CHAPARRO CRUZ

Cargo: PRESIDENTE DEL ORGANO AUXILIAR DE LA COMICION ESTATAL DE PROCESOS
INTERNOS

Fecha y hora: 06/07/20

Firma: 

ENTREGA DE CONFORMIDAD

C. 
SUJEY GUTIERREZ CRUZ
Aspirante a titular de la
Presidencia

C. 
OMAR NOE PEREZ GOMEZ
Aspirante a titular de la
Secretaría General



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIHUAHUA

(F-3.a)
**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD**

Morelos, Chihuahua, a 6de junio de 2020.

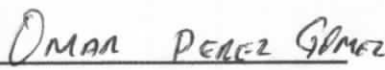
**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

C. AIDA CHAPARRO CRUZ y C. JOSE ANTONIO PEREZ GOMEZ, militantes del Partido Revolucionario Institucional interesados en participar en el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido en el Municipio de Morelos, del Estado de Chihuahua, bajo protesta de decir la verdad, declaramos:

- a) Que somos cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que contamos con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y que tenemos amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) Que no hemos sido dirigentes, candidatos, militantes, ni activistas de otro partido político; y,
- c) Que no hemos recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves, ni por ningún delito patrimonial o por ejercer violencia política en virtud de género.

ATENTAMENTE

C. 
SUJEY GUTIERREZ CRUZ
Aspirante a titular de la Presidencia

C. 
OMAR NOE PEREZ GOMEZ
Aspirante a titular de la Secretaría General



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIHUAHUA

(F-3.b)

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Morelos, Chihuahua, a 6 de junio de 2020.

Morelos, Chihuahua, a 6 de junio de 2020.

ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA
PRESENTE.-

C. AIDA CHAPARRO CRUZ y C. JOSE ANTONIO PEREZ GOMEZ militantes del Partido Revolucionario Institucional interesados en participar en el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido en el Municipio de Morelos, del Estado de Chihuahua, bajo protesta de decir la verdad, declaramos:

- a) Que somos cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que contamos con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y que tenemos amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) Que _____ (nombre del militante en este supuesto) cuenta con Declaratoria de Reafiliación al Partido//Declaratoria de Afiliación de Militantes Provenientes de otros Partidos (subraye la que corresponda), expedida por el pleno de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria con fecha _ de _____ de 202_, de la cual se anexa copia; y,
- c) Que no hemos recibido condenas por sentencia ejecutoriada por delitos graves, ni por ningún delito patrimonial o por ejercer violencia política en virtud de género.

ATENTAMENTE

C. _____

SUJEY GUTIERREZ CRUZ

Aspirante a titular de la Presidencia

C. OMAR PEREZ GOMEZ

OMAR NOE PEREZ GOMEZ

Aspirante a titular de la Secretaría General



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIHUAHUA

(F-2)
CARTA COMPROMISO

Morelos, Chihuahua, a 6 de junio de 2020.

ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA
PRESENTE.-

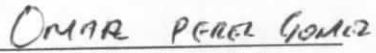
C. AIDA CHAPARRO CRUZ y C. JOSE ANTONIO PEREZ GOMEZ, venimos a manifestar que es nuestra voluntad participar en el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido en el Municipio de MORELOS, del Estado de Chihuahua.

En virtud de lo anterior, también es nuestra voluntad obligarnos a cumplir las normas del Partido contenidas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal para este proceso interno, así como el correspondiente manual de organización emitido por esa Comisión Municipal de Procesos Internos.

Asimismo, nos comprometemos a respetar el tope de gastos de proselitismo establecido por el Consejo Político Municipal para este proceso interno.

ATENTAMENTE

C. 
SUJEY GUTIERREZ CRUZ
Aspirante a titular de la Presidencia

C. 
OMAR NOE PEREZ GOMEZ
Aspirante a titular de la Secretaría General



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIHUAHUA

(F-1)
SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULA

Morelos, Chihuahua, a 6 de junio de 2020.

**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

Por medio del presente venimos a solicitar el registro de nuestra fórmula para participar en el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Morelos, del Estado de Chihuahua, para el período estatutario 2020-2023. Para tal efecto, anexamos al presente la documentación requerida por la Base ____ de la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal.

Asimismo, declaramos que estamos enterados de que la publicación de acuerdos y dictámenes en los estrados físicos y electrónicos de esa Comisión Municipal de Procesos Internos surte efectos de notificación, por lo que manifestamos nuestra aceptación del compromiso de revisarlos frecuentemente.

Adicionalmente, y en atención al propio proceso interno, nuestra fórmula puede ser notificada en:

Domicilio: Conocido
Teléfono fijo y celular: 614 1 60 05 69
Correo electrónico: sjm_suje@hotmail.com

ATENTAMENTE

C. 
SUJE GUTIERREZ CRUZ
Aspirante a titular de la
Presidencia

C. 
OMAR NOE PEREZ GOMEZ
Aspirante a titular de la
Secretaría General



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIHUAHUA

(F-4.a)
MANIFESTACIÓN DE APOYOS DE
COMITÉS SECCIONALES

Morelos, Chihuahua, a 6 de junio de 2020.

ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Con fundamento en las fracciones XIV y XV del artículo 171 de los Estatutos, en la fracción I de la Base Quinta de la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal el 4 de junio de 2020, así como en el manual de organización expedido por el órgano auxiliar el 7 de junio de 2020, instrumentos que regulan directamente el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido en el Municipio de Morelos, del Estado de Chihuahua, las y los suscritos titulares de la Presidencia de los Comités Seccionales correspondientes, expresamos nuestro apoyo a la fórmula integrada por las personas militantes Sujey Gutiérrez Cruz y Omar Noé Pérez Gómez, a fin de que obtengan su registro a la candidatura para ocupar la Presidencia y la Secretaría General del citado Comité Municipal.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ SECCIONAL		NÚMERO DE SECCIÓN	FECHA
NOMBRE	FIRMA		
1 DOMINGO RAMIREZ CALDERON	Domingo Ramirez	2323	
2 ENRIQUE M. RUELAS CHAPARRO	Enrique M. Ruelas	2324	
3 JUAN VAIZQUEZ ORTEGA	Juan Vaizquez	2325	
4 MARIO JOEL PEREZ AROS	Mario Joel Perez	2326	
5 ELEAZAR REMBAO HERNANDEZ	ELEAZAR REMBAO	2327	
6 JOSE MARIA CHAPARRO CRUZ	Jose Maria Chaparro	2329	
7 ROSA ISEL CHAPARRO PORTILLO	Rosa I. Chaparro P.	2330	
8			
9			
10			
11			
12			
TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ SECCIONAL		NÚMERO DE SECCIÓN	FECHA



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIHUAHUA

(F-4.d)
**MANIFESTACIÓN DE APOYOS
DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS POLÍTICOS**

Morelos, Chihuahua, a 6 de junio de 2020.

ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Con fundamento en las fracciones XIV y XV del artículo 171 de los Estatutos, en la fracción III de la Base Quinta de la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal el 4 de junio de 2020, así como en el manual de organización expedido por el órgano auxiliar el 7 de junio de 2020, instrumentos que regulan directamente el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido en el Municipio de Morelos, del Estado de Chihuahua, las y los Consejeros Políticos que suscriben, radicados en el Municipio, expresamos nuestro apoyo a la fórmula integrada por las personas militantes Sujey Gutiérrez Cruz y Omar Noé Pérez Gómez, a fin de que obtengan su registro a la candidatura para ocupar la Presidencia y la Secretaría General del citado Comité Municipal.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

CONSEJEROS POLÍTICOS NACIONALES			FECHA
	NOMBRE	FIRMA	
1	SERGIO SANCHEZ GONZALEZ	Sergio Sanchez G.	
2	JOSE MARIA CHAPARRA CRUZ	Jose Ma. Chaparra	
3	MARIA LORETO CRUZ CHAPARRA	Ma Loreto Cruz Ch.	
4	MARIA DELALUZ CASTILLO	tomás Lorenzo Cruz J	
5	TOMAS LORENZO CRUZ JAVIERAN	Ma de la Luz Castillon	
6	ADELAIDA CRUZ RUIZ	Adelantela Cruz R	
7	ALMA ERICILIA MARTINEZ BOLAÑOS	Alma G. Martinez B	
8	JESUS ARNOLDO CRUZ CASTRO		
9	ANA NAUCIY CRUZ CASTILLO		
10	SANDRA RAMONA RODRIGUEZ R.	Sandra R. Rodriguez	
11	ARTURO MORENO LADERA	Arturo Moreno L.	



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIHUAHUA

12	IGNACIO GOMEZ GUTIERREZ	Ignacio Gomez G.
13	SERGIO CRUZ CASTILLO	Sergio Cruz Castillo
14	JESUS HERNANDEZ SANCHEZ	JESUS HERNANDEZ SANCHEZ
15	RAFAEL MORENO HERNANDEZ	Rafael Moreno Hernandez
16	DOMINGO RAMIREZ CALDERON	Domingo Ramirez Calderon
17	MARTIN BOJORQUEZ GIL	Martin Bojorquez G.
18	ENRIQUE M. RUELAS CHAPARRO	Enrique Ruelas Ch.
19	BENITO PEREZ CASTILLO	Benito
20	FORTUNATO CASTILLO MARTINEZ	Fortunato Castillo Mtz.
21	NATALY GARCIA BOJORQUEZ	NATALY GARCIA BOJORQUEZ
22	ARNOLDO PORTILLO GONZALEZ	Arnoldo Portillo Gonzalez
23	FELIPE GOMEZ BRACAMONTES	Felipe Gomez B.
24	ARNOLDO CRUZ CASTILLO	Arnoldo Cruz Castillo
25	LEONARDO CRUZ RUIZ	Leonardo Cruz Ruiz
26	BLANCA GUTIERREZ CHAPARRO	BLANCA GUTIERREZ CHAPARRO
27	MARGARITA CASTILLO RUELAS	Margarita Castillo R.
28	BLANCA ISCLA CRUZ CASTILLO	Blanca Cruz C.
29	GRISIELDA CRUZ CASTILLO	Griselda Cruz Castillo
30	BEATRIZ CELIA CASTRO LOPEZ	Beatriz Celia Castro Lopez
31	JUAN MANUEL MONTOYA GILL	JUAN M. MONTOYA G.
32	LAURA SOLEMA MARTINEZ GILL	Laura S. Martinez G.
33	ANA LUSINA CHAPARRO BRACAMONTES	Ana Lusina Chaparro Bracamontes
34	CRISPIN MENDEL BAEZ	CRISPIN MENDEL B.
35	JOSE SAUL VAZQUEZ CARABEO	Jose Saul Vazquez C.
36	CRUZ OSORIO REMBAO	Cruz Osorio R.
37	CAYETANA CHAPARRO VALENZUELA	Cayetana Chaparro V.
38	BRIGIDO CHAPARRO LUNA	Brigido Chaparro Luna
39	CELESTINA B. MOSICA DEL ANGEL	Celestina B. Mosica del Angel
40	GABRIELA A. GUTIERREZ CRUZ	Gabriela A. Gutierrez Cruz
41	LORETO PORICHI FRANCO	Loreto Porichi F.
42	SANDRA CRUZ VAZQUEZ	Sandra Cruz Vazquez
43	JULIO PORTILLO CERRANO	Julio Portillo Cerrano
44	GABINO FELIX RUIZ	Gabino Felix Ruiz
45	NICOLAS VAZQUEZ VAZQUEZ	Nicolas Vazquez V.
46	MARIA DEL CARMEN CHAPARRO	Maria del Carmen Chaparro
47	LUISA VALENZUELA CALDERON	Luisa Valenzuela C.
48	MARIA ELENA CHAPARRO DOMINGUEZ	Elena Chaparro
49	HUGO DE LA ROCHA CRUZ	Hugo De La Rocha
50	LEONARDA OSORIO REMBAO	Leonarda Osorio R.